



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00535177- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RHCD-2019-414-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 388/1988 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 16 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Auditoría

Orientación: Auditoría

Asignación Principal: Auditoría

Cargos: Dos (2) Profesores/as Asistentes

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares: Esp. María Elena Stella

Dr. Dante Domingo Terreno

Suplentes: Esp. Martín Ernesto Quadro

Esp. José Luis Arnoletto

Cr. Juan Rosario Díaz

Observador/a Estudiantes:

Titular: Srta. Lorena Mariel Ramos DNI N° 39.622.878

Suplente: Sr. Santiago Nicolás Batisoco DNI N° 40.028.547

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el

Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.